AÑO XXXVI

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020

NÚMERO 164

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
ASCENSOSCUERPO JURÍDICO MILITARFUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20261 20263 20267
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	20268
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	20269
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	20270



 Núm. 164
 Jueves, 13 de agosto de 2020
 Pág. 542

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES Suspensión de funciones	20271
ESCALA DE TROPA	2027 1
Servicio activo	20272
Compromisos	
Bajas	
Licencia por asuntos propios	
Suspensión de empleo	
Suspensión de funciones	20288
VARIAS ESCALAS	
Licencia por estudios	20289
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	20290
ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
Retiros	20291
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Retiros	20292
VARIOS CUERPOS	
Licencia por asuntos propios	20294
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	20295
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	20298
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	20303
Vadartes	20000
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	20308
Bajas	20312
Licencia por asuntos propios	20315
~	
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	20316
Cursos	20317
Aptitudes	20326
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Exámenes	20330
Nombramiento de alumnos	20333

CVE: BOD-2020-s-164-542 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 164 Jueves, 13 de agosto de 2020 Pág. 543

Página

V. - OTRAS DISPOSICIONES

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 164 Jueves, 13 de agosto de 2020

Sec. V. Pág. 20336

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/12265/20

Cód. Informático: 2020015597.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2391.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2391 EOD (Edición 4) «Operaciones de desactivación de artificios explosivos para el restablecimiento de instalaciones fijas-AEODP-05, Edición C».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2391 EOD (Edición 4) –AEODP-05, Edición C.

Tercero. La fecha de implantación será el día 31 de julio de 2020.

Madrid, 16 de julio de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

CVE: BOD-2020-164-20336 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 164 Jueves, 13 de agosto de 2020

Sec. V. Pág. 20337

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/12266/20

Cód. Informático: 2020015598.

Resolución del Jefe de estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2562.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2562 MEDSTD (Edición 2) «Doctrina conjunta aliada para los sistemas de información y comunicación sanitarios–AJMedP-5, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2562 MEDSTD (Edición 2) –AJMedP-5, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN y 24 meses después para el Ejército del Aire.

Madrid, 16 de julio de 2020. — El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.

CVE: BOD-2020-164-20337 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod